TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS: "Buenos Aires, 05 de febrero de 2025. – (…) 4. Asimismo, procédase al levantamiento de las medidas cautelares indicadas en el escrito que antecede, a cuyo fin líbrense los despachos del caso". Firmado: Valeria Pérez Casado, Juez.

El presente es copia fiel de su original que obra agregado a los autos caratulados**:** **"GARANTIZAR SGR c/ ALBO, MIGUEL CRUZ Y OTRO s/EJECUTIVO"** Expediente veinticinco doscientos setenta y uno barra dos mil veinticuatro en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número Diez, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Numero veinte a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada, sito en Callao seiscientos treinta y cinco, Entre Piso, de la Capital Federal. Se libra el presente a fin de que el Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, proceda anotar el **LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICION GENERAL DE BIENES registrada en el DIARIO bajo el N° 69208/9 de fecha 10/04/2024, respecto de RODRIGUEZ DIANA EDITH, DNI Nº TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISEIS**, con domicilio en calle Calle Matheu Seis, entre cinco y siete, sin número, Pueblo del Valle, Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que este testimonio podrá ser diligenciado por los Dres. Silvia G. Wichmann y/o Joaquín Correa Leveratto y/o Dr. Diego Javier Morazzani y/o Dra. Andrea Favale y/o Sra. Emilce Britos y/o Miguel Cruz Albo y/o quienes ellos indistintamente designen. Expido el presente por mandato Judicial que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Capital Federal, a los.....días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco. -

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA GABRIELA WICHMANN
Date: 2025.02.07 13:35:08 ART